

RESOLUCION N° **0102**
NEUQUÉN, 21 FEB 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/700/M/2011, iniciado por la Contaduría Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/700/M/2011, la Contaduría Municipal tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección Superior", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital" de dicha actividad, y proceder a adquirir una fotocopiadora;

Que el financiamiento de la adquisición del bien mencionado, se efectúa con recursos corrientes municipales;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección Superior", dependiente del Servicio administrativo Contaduría Municipal, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Contaduría Municipal, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	CONTADURIA MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección Superior	7,000
		7,000
Total:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	7,000
TOTAL:	CONTADURIA MUNICIPAL	7,000
TOTAL DEBITOS		7,000



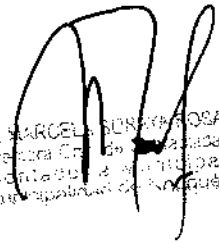
CREDITOS

Servicio Administrativo: Curso de Acción: Partida Principal: Actividad/Obra:	CONTADURIA MUNICIPAL Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal Bienes de Capital Dirección Superior	7,000 7,000
Total:		7,000

TOTAL:	CONTADURIA MUNICIPAL	7,000
TOTAL CREDITOS		7,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.


 Cma. MARCELA GONZALEZ FOSAS
 Directora Centro de Documentación
 y Información Municipal
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1809

Fecha: 25 / 02 / 2011